

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00264-00

Tener en cuenta que el demandado señor WILSON RODRIGUEZ GONZALEZ, se tuvo por notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, el 23 de febrero de 2023, quien, dentro de la oportunidad para ejercer el derecho de defensa, guardó silencio.

En firme ingresen nuevamente al Despacho las presentes diligencias, para continuar con el trámite procesal correspondiente, teniendo en cuenta que se encuentra debidamente integrado el contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 91 hoy 11 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

ELIZABET ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37f94c1504f81daf060078c9eb79c415aead1baf4e3d6e69291a3520d8eab654

Documento generado en 10/07/2023 03:59:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>